

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con informe en el sentido de que luego de revisado el expediente no se encontró actuación alguna sobre la subrogación del Fondo Nacional de Garantías, mucho menos auto pronunciándose al respecto.

Puerto Salgar, 31 de Julio de 2020.



MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA
Secretaria Ad-hoc

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, tres de agosto de dos mil veinte

Con base en el informe secretarial que antecede, verificado el trámite surtido en el proceso de la referencia, ejecutivo de Bancolombia frente a Jhon Edison Tovar Castro, resulta extraña la solicitud de copias de la parte actora, toda vez que la supuesta subrogación se trata de actuación procesal que no se ha surtido en este caso.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ